GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** COPIA CONTROLADA SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

SECRETARÍA:	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
UNIDAD O GRUPO:	DESARROLLO RURAL
FECHA INFORME:	26/09/2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
Nº CONTRATO	26052025-1006				
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE MARULANDA				
OBJETO DE CONTRATO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la seguridad y soberanía alimentaria del municipio de Marulanda, Caldas.				
POBLACIÓN BENEFICIADA	Productores Agropecuarios				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	Marulanda				
VALOR: $	$11.895.081				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	3 meses	FECHA INICIACIÓN	4/06/2025	FECHA. TERMINACIÓN	30/09/2025

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
1. Seleccionar los beneficiarios: El municipio de Marulanda Caldas, por medio del personal que labora en la Umata u oficina de Desarrollo Rural (según sea el caso), seleccionará alrededor de 39 familias de la zona rural de su localidad para reforzar la Seguridad y Soberanía Alimentaria por medio del presente Convenio, acorde con los criterios de selección recomendados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	Se atendieron 56 familias del municipio de Marulanda, cumpliendo con el objeto del contrato. Ver informe físico.	144%
2. Realizar el Proceso de selección para compra concentrado: el municipio de Marulanda Caldas deberá en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector	El municipio de Marulanda, realizó el procedimiento contractual correspondiente, con el cual se llevo a cabo la selección del contratista encargado de suministrar el concentrado, en el marco de transparencia y eficiencia.	100%

COPIA CONTROLADA

administrativo de planeación nacional" seleccionar el contratista para la adquisición de los bienes y servicios que serán objeto del presente Convenio Interadministrativo, previa incorporación de los recursos recibidos desde la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a su presupuesto.		
3. Entrega de concentrados para cerdos, para peces (Trucha y Mojarra): El municipio de Marulanda Caldas entregará los concentrados para levante y engorde de cerdos, para iniciación, levante y engorde de trucha y/o mojarra, a las familias seleccionadas, previa incorporación de los recursos recibidos desde la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a su presupuesto. y la compra o adquisición de los bienes a entregar.	El municipio de Marulanda realizó las siguientes entregas: 1. Corregimiento de Montebonito 22 de junio y 2 de agosto. 2. Cabecera Municipal: 6 de julio y 15 de julio. Garantizando así la distribución de los insumos del presente convenio.	100%
4. Seguimiento y capacitación en manejo de pollos de engorde y aves de corral: El seguimiento y capacitación estará a cargo del personal profesional y técnico que forman parte del equipo de trabajo de la Umata u oficina de Desarrollo Rural (según sea el caso) del municipio de Marulanda Caldas.	El seguimiento y las capacitaciones estuvieron a cargo del personal profesional y técnico de la Umata u Oficina de Desarrollo Rural del Municipio de Marulanda. Las jornadas de capacitación se desarrollaron de manera simultánea con la entrega de los concentrados, con charlas orientadas al adecuado majeo de los sistemas productivos de cerdos, trucha y mojarra, con el fin de garantizar el uso eficiente de los insumos entregados y fortalecer las capacidades técnicas de los productores.	100%
5. Entregar la información de los beneficiarios y los seguimientos, según	Se allegó la matriz de beneficiarios solicitada por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, igualmente, se envió información de los	100%

COPIA CONTROLADA

	formato de calidad generado por la Gobernación y que deberá ser entregado a la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural por parte del municipio de Marulanda	seguimientos realizados por el municipio.	

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. , lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del219 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	CAROLINA GÓMEZ RAMÍREZ
FIRMA	